

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 10905232



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº387541 del 26.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34467

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2019

VISTO, estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº387541 del 26.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. para menores en condición de Dependiente por el periodo de un año, a don Corlins Ryandy DORISMA de nacionalidad HAITIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA como dependiente de Don Dimy DORISMA hasta el 29.09.2019 al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO
SANTIAGO, 04 de febrero de 2019

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº387541 del 26.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. PARA MENORES a don Corlins Ryandy DORISMA de nacionalidad HAITIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Dependiente de Don Dimy DORISMA hasta el 29.09.2019 al extranjero mencionado en el punto anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RESUELVO
SANTIAGO, 04 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº387541 del 26.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA a don Corlins Ryandy DORISMA de nacionalidad HAITIANA

hasta el 29.09.2019 al extranjero mencionado en el punto anterior.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO
SANTIAGO, 04 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº387541 del 26.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA a don Corlins Ryandy DORISMA de nacionalidad HAITIANA

hasta el 29.09.2019 al extranjero mencionado en el punto anterior.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO
SANTIAGO, 04 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº387541 del 26.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA a don Corlins Ryandy DORISMA de nacionalidad HAITIANA

hasta el 29.09.2019 al extranjero mencionado en el punto anterior.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO
SANTIAGO, 04 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº387541 del 26.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA a don Corlins Ryandy DORISMA de nacionalidad HAITIANA

ABA/NVT/VGL/JEMP

[312] 04/02/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.